



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00200 00
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Atendiendo a que mediante providencia de octubre 21 de 2021 el despacho fijó fecha para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento, encuentra esta judicatura que no hay necesidad de emitir pronunciamiento alguno frente a los memoriales que preceden (archivos 17 y 18, folios 632 a 634 y 635 a 935, respectivamente), aunado a que como se ha indicado en reiteradas ocasiones hasta tanto no se lleve a cabo dicha audiencia, no se podrá actuar de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 278 del CGP, si a ello hubiere lugar.

Ahora bien, que sea esta la oportunidad para recordarle nuevamente al actor popular que todos los memoriales que allegue con destino a los procesos deben estar en formato **PDF**, para facilitar su incorporación al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>180</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>8 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da74f66597113ba4f045cba827272a365367006ee439ffcb5a88652fcca47daa

Documento generado en 05/11/2021 01:35:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>